

MENDOZA, 16 JUN 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente N° 9216/2023, en las que se tramita el pedido de OTORGAMIENTO de dedicación SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA del Docente César Omar ARANDA en el cargo de Profesor Titular – Efectivo, de la asignatura "Programación Orientada a Objetos" como temática de referencia a los efectos de la designación y con extensión a la asignatura "Automatismos Industriales", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que las instituciones deben asegurar el funcionamiento de las instancias internas de evaluación institucional asociadas a la gestión de la institución, conforme lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley de Educación Superior 24.521 (LES).

Que la convocatoria nacional para acreditar carreras de Ingeniería y Sistemas, se implementó en la Resolución RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME, con el carácter previsto en el inc. b) del Art. 43 de la Ley de Educación Superior 24.521 (LES).

Que, a tal efecto, es necesario mantener el normal funcionamiento de las asignaturas mencionadas, teniendo en cuenta el período de autoevaluación que se está desarrollando en el marco del proceso de acreditación antes mencionado.

Que el Ing. ARANDA fue efectivizado a partir del UNO (1) de abril de 2017 en un cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple, en el espacio curricular Programación Orientada a Objetos de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería, según la Resolución N° 281/2017-CS.

Que han sido analizados los antecedentes del profesional propuesto.

Que los cambios de dedicación de los docentes e investigadores efectivos serán resueltos por el Consejo Superior, a propuesta de los respectivos Consejos Directivos, fundados en razones de docencia o de investigación sin que ello afecte el término de su designación conforme lo dispuesto por según la Ordenanza N° 37/1986-CS.

Que el profesional fue efectivizado en el año 2017, habiendo solicitado el cambio de dedicación habiendo transcurrido más de un año de ocurrida su designación como efectivo, cumpliendo con la normativa vigente en la materia.

Que los Consejos Directivos podrán disponer cambios temporales de dedicación hasta por el término de un año, sin que ello afecte el carácter de efectivo en que revista el docente e investigador, conforme lo establecido por el artículo 3 de la Ordenanza 37/86 CS.

Que la Dirección General Económica Financiera certifica la existencia del cargo vacante y su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que la Dirección General de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa Económica Financiera avalan la designación en un cargo interino de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva, como un cambio de dedicación temporal.

Que Secretaría Administrativa Económica Financiera informa que el cambio de Dedicación corresponde efectuarlo a partir del 01 de junio de 2023.

El Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias, Decreto Nacional N° 1246/2015, artículo 49°, punto II, inciso a).

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo establecido por Circular n° 50/2017.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Ing. Cesar Omar ARANDA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 23 de mayo de 2023, resolvió por unanimidad proponer ante el Consejo Superior el aumento de dedicación permanente a favor del Ing. César Omar ARANDA.

Resol. – CD N° 156/2023

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario en el art. 34 inc. 4).
Lo aconsejado por la Comisión de Personal y aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de mayo de 2023.

En uso de sus atribuciones,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, el cambio en forma permanente de la Dedicación Simple a Semiexclusiva, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 37/1986-CS, para el Ing. César Omar ARANDA en el cargo de Profesor Titular Efectivo para el ÁREA 19: SOPORTE FÍSICO Y LÓGICO DE SISTEMAS MECATRÓNICOS.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja, a partir del 01 de junio de 2023, al docente César Omar ARANDA (DNI: 14.132.387 – Legajo 20.037), en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Interino - Asignatura "Automatismos Industriales", designado por Resolución N° 203/2017-CD.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar el cambio de dedicación **SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA** al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del docente	
Apellido y Nombres	ARANDA, César Omar
Documento Único:	D.N.I. 14.132.387
CUIL o CUIT	20-14132387-4
Legajo n°	20.037

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación (*)	Simple
Carácter (**)	Efectivo

3. Denominación de la dedicación que se otorga	
Semiexclusiva	

4. Término del cambio de la designación	
Desde el	01-06-2023
Hasta el	31-12-2023

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	AREA 19: SOPORTE FÍSICO Y LÓGICO DE SISTEMAS MECATRÓNICOS
2)	ASIGNATURA "Programación Orientada a Objetos"
3)	ASIGNATURA "Automatismos Industriales"

7. Detalle del Acto Administrativo de la designación del cargo	
N° de Resolución	281
Año de dictado	2017
Autoridad que emitió el acto administrativo	CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Resol. – CD N° 156/2023

Propuesta
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Jucopmas
Dra. Ing. LUCIA INES BROTTIER
SECRETARIA ACADEMICA

[Signature]
Lic. MARICELA QUERZETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
5323	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- El porcentaje de dedicación del docente que se otorga en la presente resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del mapa docendi (Ordenanza N° 16/2003-CS) son:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
80	20			100%

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	805	Escalafón Personal Docente

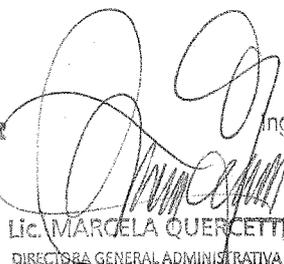
ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por Dirección de Personal de esta Unidad Académica, no surge situación de incompatibilidad para acceder a la dedicación otorgada.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 156/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA